



Biblioteca de Derechos Humanos

Jorge Enrique Ibáñez Najar

Justicia Transicional y las Comisiones de la Verdad

Andrea A. López-Francos de Busturia
*Derechos Humanos, Empresas Transnacionales
y Responsabilidad Social Empresarial*

Aram Cunego

*La evaluación de políticas de desarrollo
a través de una perspectiva de derechos humanos*

Javier Chinchón Álvarez

*Justicia Transicional, crímenes del pasado
y Derecho Internacional*

Joaquín González Ibáñez

*Protección Internacional de Derechos Humanos
y Estado de Derecho (2ª ed.)*

Ángel García Navarro

*Policia, Derechos Humanos
y Deontología*

Carlos Mauricio López Cárdenas

*Las desapariciones forzadas de personas y su evolución
en el derecho internacional de los derechos humanos*

Otras publicaciones

Juan Ramón Martínez Vargas

Derecho Internacional y Terrorismo

Juan Carlos Sáinz Borgo, Nicolás Boeglin
y Julia Hoffman (dir.)

*La Corte Penal Internacional: Una perspectiva
latinoamericana*



La construcción del Derecho a la Verdad, tanto doctrinal como jurisprudencial, representa uno de los más remarcables esfuerzos de la comunidad internacional por proteger los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos. La Biblioteca de Derechos Humanos de Berg Institute presenta la obra *Derecho a la Verdad y Derecho Internacional en relación con graves violaciones de los Derechos Humanos* de Jorge Rodríguez Rodríguez, trabajo de investigación que realiza un profundo y detallado análisis acerca de cómo el Derecho a la Verdad fue desarrollando su significado y vinculación jurídica desde el Derecho Internacional Humanitario, y la protección de las víctimas de los desaparecidos en conflicto armado, hasta la regulación propia de los derechos humanos, así como de su estado actual en el ordenamiento internacional.

Este volumen es un trabajo imprescindible para comprender adecuadamente la evolución del Derecho a la Verdad y el compromiso de la comunidad internacional para evitar la impunidad de los crímenes más graves. Se presenta un estudio de los mecanismos orientados a conocer la verdad en más de cincuenta Estados desde la década de 1970, junto con un examen de todas aquellas cuestiones que, de algún modo u otro, pudieran ser relacionadas con el Derecho a la Verdad: desde el derecho a la información, hasta los derechos a la reparación y la justicia, pasando por la pena de muerte o la protección de testigos.

Europäische
Akademie
Otzenhausen
Europa entsteht durch Begegnung.

DERECHOS
HUMANOS
BERG INSTITUTE



ISBN: 978-84-943097-4-8



Derecho a la Verdad y Derecho Internacional en relación con graves violaciones de los Derechos Humanos

Jorge Rodríguez
Rodríguez

5



Derecho a la Verdad y Derecho Internacional en relación con graves violaciones de los Derechos Humanos

Jorge Rodríguez Rodríguez



BIBLIOTECA
DERECHOS
HUMANOS
Berg Institute



Jorge Rodríguez Rodríguez (Málaga, 1988) es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá (Madrid) y Doctor en Derecho (cum laude) por la Universidad Complutense de Madrid.

Como especialista en justicia de transición ha sido investigador invitado en el Instituto Holandés de Derechos Humanos (SIM) de la Universidad de Utrecht y en el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto (Bilbao).

Asimismo, ha analizado en diversos artículos y conferencias la gestión política de distintos procesos transicionales: España, País Vasco, Colombia, Guatemala o Siria. Autor de la obra *Derecho a la verdad en la justicia de transición española* (AEDIDH, 2014). Actualmente es abogado, profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Alfonso X El Sabio y Coordinador Académico de Berg Institute en Madrid.

DERECHO A LA VERDAD Y DERECHO INTERNACIONAL
EN RELACIÓN CON GRAVES VIOLACIONES
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jorge Rodríguez Rodríguez

**Derecho a la Verdad
y Derecho Internacional
en relación con graves violaciones
de los Derechos Humanos**

Prólogo de J. Chinchón Álvarez y A. Gemma López Martín

Introducción de Joaquín González Ibáñez



BIBLIOTECA
DERECHOS
HUMANOS
Berg Institute

**Madrid
2017**



FUNDACIÓN
BERG OCEANA AUFKLÄRUNG



- © del texto principal: Jorge Rodríguez Rodríguez
- © de la introducción: Joaquín González Ibáñez
- © del prólogo: Javier Chinchón Álvarez y Ana Gemma López Martín
- © de la cubierta: José Enrique Conde Belmonte – Berg Institute
- © obra de Concha F. Puy, colección particular
- © de la edición: Instituto Berg – Berg Oceana Aufklarung 2017

ISBN: 978-84-943097-4-8

Depósito Legal: M-9369-2017

Impreso en España – Unión Europea, abril 2017

La reproducción total o parcial de este libro (incluido su diseño), su alquiler, su incorporación a un sistema informativo, su transmisión y transformación en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin la autorización previa y por escrito de los titulares del *copyright*, vulnera derechos reservados.

A mis padres y a mi hermana Lucía, por todo y por siempre.

A las familias de los más de ciento cincuenta mil desaparecidos de la Guerra Civil española y el franquismo que, en una cuneta, siguen esperando verdad, justicia y reparación. Y a quienes, pese a todo, siguen trabajando sin descanso por y para ellos.

Todos, como ciudadanos, debemos —por responsabilidad y desde un criterio democrático y de concordia— trabajar para evitar que la justicia que se demoró no se convierta en una injusticia eterna marcada por la indiferencia y el olvido.



www.berg-institute.org

Dirección Biblioteca de Derechos Humanos

Dr. Javier López de Goicoechea Zabala

Dr. Juan Carlos Sáinz-Borgo

Dr. Fabián Salvioli

Dr. Joaquín González Ibáñez

Comité Científico Editorial de la Biblioteca de Derechos Humanos

Dr. *Ghislain Otis*, Universidad de Ottawa, Canadá.

Dr. *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, Berg Institute, Colombia.

Dr. *Javier Chinchón Álvarez*, Universidad Complutense de Madrid, España.

Macarena Sáez, American University-Washington College of Law, Estados Unidos.

Dr. *Dario Villarroel Villarroel*, Instituto Berg, España.

Dra. *Ileana Marlitt Melo Salcedo*, Instituto Justicia y Desarrollo Sostenible, Colombia.

Dr. *Jorge Enrique Ibáñez Najar*, Justicia y Desarrollo Sostenible, Colombia.

Dr. *Juan Ramón Martínez Vargas*, Universidad del Rosario, Colombia.

Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes, Colombia.

Dr. *Guy Harpaz*, Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel.

Dr. *Joan E. Garés*, Abogado y defensor de Derechos Humanos, España.

Jamin B. Raskin, American University-Washington College of Law, Estados Unidos.

Dr. *Víctor Rodríguez Rescia*, Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas,
Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, Costa Rica.

Marisol Pérez Tello, Universidad San Martín de Porres, Perú.

Dr. *José Ramón Trujillo*, Universidad Autónoma de Madrid.

Dr. *Arleys Cuesta Simanca*, Berg Institute, Colombia.

Dr. *Koen Lemmens*, Universidad de Lovaina – K.U.Leuven, Bélgica.

Xabier Agirre Aramburu, Corte Penal Internacional, Holanda.

*Quien controla el pasado controla el futuro.
Quien controla el presente controla el pasado.*

George Orwell, *1984*

—Atticus, ¿vamos a ganar el caso?

—No, cariño.

—Entonces, ¿por qué...?

—Solo porque fuéramos derrotados cien años antes de haber comenzado no es razón suficiente para no volver a intentarlo.

Harper Lee, *Matar a un ruiseñor*

Nosotros los que estuvimos en los campos de concentración, nosotros los judíos que todavía seguimos con vida, habíamos perdido nuestra fe en la justicia. Pero ahora que esas personas están siendo detenidas, condenadas y sus sentencias ejecutadas, comenzamos a ver que la justicia existe o puede existir y que lo importante es volver a encontrarla, porque si no creemos en la justicia, ¿para qué seguir viviendo?

Simon Wiesenthal, Viena, 1963

ÍNDICE

Introducción. Humanidad, justicia y Derecho a la Verdad,

<i>Joaquín González Ibáñez</i>	27
1. Humanidad, verdad y Derecho	28
2. Testimonio, revelación de la verdad, y conciencia cívica	32
3. Siglo XX, activismo cívico y verdad histórica.	37
4. Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Víctimas y Derecho a la Verdad	41
5. Derecho a la Verdad y Justicia Transicional	45
6. Declaración de Francisco Boix ante el Tribunal Militar Internacional de Núremberg.....	56

Prólogo, Javier Chinchón Álvarez y Ana Gemma López Martín	61
--	----

Presentación.....	67
-------------------	----

PARTE PRIMERA

GÉNESIS Y PRIMEROS AVANCES EN LA GESTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD (1970-1990)

Capítulo 1

La aparición del Derecho a la Verdad en el Derecho Internacional
Humanitario y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. . 91

- 1.1. Las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
sobre la problemática de los desaparecidos en conflicto armado . . . 95
- 1.2. El Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949
relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados
internacionales
- 1.3. El Derecho a la Verdad en el sistema universal de protección de
derechos humanos.
- 1.3.1. Consideraciones previas sobre los mecanismos convencionales
de Naciones Unidas
- 1.3.2. La práctica del Comité de Derechos Humanos.....

1.3.3.	Los Procedimientos Especiales de la Resolución 1235 (XLII) del Comité Económico y Social de Naciones Unidas	112
1.3.3.1.	Consideraciones iniciales	112
1.3.3.2.	Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> encargado de investigar la situación de los derechos humanos en Chile.	115
1.3.3.3.	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias	116
1.4.	El Derecho a la Verdad en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Primeras aproximaciones	120
1.4.1.	Exposición inicial	120
1.4.2.	El Derecho a la Verdad y la práctica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El surgimiento del Derecho a la Verdad colectivo y el derecho de los menores a “no conocer”	123
1.4.3.	El Derecho a la Verdad y la práctica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La verdad como el fin de la investigación judicial	130

Capítulo 2

	Práctica estatal. El surgimiento de las primeras comisiones de la verdad . .	137
2.1.	Consideraciones previas	137
2.2.	Estudio de casos	143
1.2.1.	Pakistán	144
1.2.2.	Uganda	144
1.2.3.	India	146
1.2.4.	Portugal	147
1.2.5.	Ghana	148
1.2.6.	Bolivia	149
1.2.7.	Argentina	152
1.2.8.	Perú	156
1.2.9.	Uruguay	158
1.2.10.	Uganda (II)	161
1.2.11.	Zimbabue, Filipinas y Zanzíbar	162
2.3.	Valoración final	163

PARTE SEGUNDA

EL DESARROLLO EN LA IMPLANTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD (1990-2000)

Capítulo 3

La definición del Derecho a la Verdad en el sistema universal
de protección de los derechos humanos 167

- 3.1. Las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:
la Declaración sobre la protección de todas las personas contra
las desapariciones forzadas de 1992 y su conexión con el derecho
a la verdad 167
- 3.2. Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos:
el “Informe Joinet” y el debate sobre la verdad judicial –
extrajudicial, e individual – colectiva. 176
- 3.3. El Derecho a la Verdad y la práctica del Comité de Derechos
Humanos 191

Capítulo 4

El sistema interamericano de protección de derechos humanos.
La convención interamericana sobre desapariciones forzadas y
el encaje de la vertiente colectiva del Derecho a la Verdad en
la Convención Americana de derechos humanos de 1969 201

- 4.1. El Derecho a la Verdad y la Convención Interamericana sobre
desaparición forzada de personas 201
- 4.2. El Derecho a la Verdad y la práctica de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos 203
- 4.3. El Derecho a la Verdad y la práctica de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos 207

Capítulo 5

Práctica estatal. La proliferación de los medios extrajudiciales para
investigar los abusos de derechos humanos cometidos en el pasado ... 215

- 5.1. Estudio de casos 216
 - 5.1.1. Chile 216
 - 5.1.2. Nepal 221
 - 5.1.3. Chad 222
 - 5.1.4. El Salvador 223

5.1.5. Polonia	229
5.1.6. Alemania.....	231
5.1.7. Honduras	237
5.1.8. Paraguay	242
5.1.9. Guatemala.....	244
5.1.10. Sri Lanka.....	249
5.1.11. Haití.....	251
5.1.12. Burundi.....	253
5.1.13. Sudáfrica	257
5.1.14. Checoslovaquia / República Checa	268
5.1.15. Brasil	270
5.1.16. Ecuador.....	271
5.1.17. Estonia, Letonia y Lituania	273
5.1.18. Uzbequistán	280
5.1.19. Nigeria.....	282
5.1.20. Argentina	284
5.1.20.1. Fundamentos legales de los juicios por la verdad. .	289
5.1.20.2. Fundamentos técnico-formales de los juicios por la verdad	292
5.2. Valoración final	298

PARTE TERCERA

PROGRESOS FUNDAMENTALES EN EL AFIANZAMIENTO DEL DERECHO A LA VERDAD (2000-2010)

Capítulo 6

Avances en la consolidación del Derecho a la Verdad en el Sistema
Universal de Protección de los Derechos Humanos y su apuntalamiento
en el marco convencional

6.1. Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional huma- nitario a interponer recursos y obtener reparaciones de 2005	303
6.2. Resoluciones de la Comisión y del Consejo de Derechos Humanos	311

6.2.1.	Conjunto de principios para la lucha contra la impunidad. .	311
6.2.2.	Resolución 2005/66. El vínculo entre el Derecho a la Verdad y el derecho a la información.	317
6.2.3.	Decisión 2/105, Resolución 9/11 y Resolución 12/12. La cuestión de los archivos y de la protección de testigos. ...	324
6.3.	El Derecho a la Verdad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 2006	331
6.4.	El Derecho a la Verdad y la práctica del Comité de Derechos Humanos. El afianzamiento y desarrollo del Derecho a la Verdad colectivo	340
6.5.	Procedimientos Especiales de la Resolución 1235(XLII) del Consejo Económico y Social	351
6.5.1.	La interrelación entre verdad con la justicia, la reparación y el acceso a la información en la práctica del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. . .	351
6.6.	El Derecho a la Verdad y la detención arbitraria.	354
6.7.	Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. ¿El Derecho a la Verdad como norma de <i>ius cogens</i> ?	357

Capítulo 7

Progresos en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. La cuestión de la autonomía del Derecho a la Verdad		365
7.1.	Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre el Derecho a la Verdad	365
7.2.	El Derecho a la Verdad y la práctica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	366
7.3.	El Derecho a la Verdad y la práctica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	372
7.3.1.	La determinación de la posición y vinculación jurídica de las vertientes individual y colectiva del Derecho a la Verdad dentro de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969	372
7.3.2.	La posición y concreción de la verdad extrajudicial (o histórica) en la Convención Americana de Derechos Humanos	380

Capítulo 8

Práctica estatal. El aumento más destacado de la actuación estatal

en este ámbito	389
8.1. Estudio de casos	390
8.1.1. Corea del Sur	390
8.1.2. Sierra Leona	395
8.1.3. Costa de Marfil	400
8.1.4. Uruguay	400
8.1.5. México	403
8.1.6. Eslovaquia	404
8.1.7. Panamá	405
8.1.8. Bosnia y Herzegovina	407
8.1.9. Perú	411
8.1.10. República Federal de Yugoslavia	417
8.1.11. Timor Oriental	419
8.1.12. Granada	420
8.1.13. Ghana	421
8.1.14. Paraguay	422
8.1.15. Chile	425
8.1.16. Argelia	427
8.1.17. Rumanía	429
8.1.18. Argentina	431
8.1.19. Marruecos	436
8.1.20. República Democrática del Congo	438
8.1.21. Colombia	439
8.1.22. Tailandia	446
8.1.23. Liberia	448
8.1.24. Bulgaria	449
8.1.25. República Checa	450
8.1.26. Ecuador	451
8.1.27. Kenia	454
8.1.28. Islas Salomón	456
8.1.29. Guatemala	457
8.1.30. Brasil	460
8.2. Valoración final	461

PARTE CUARTA
CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD Y
PROBLEMAS PARTICULARES SURGIDOS EN EL ÚLTIMO
QUINQUENIO (2010-2015)

Capítulo 9

Situación actual en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. La definitiva consolidación del Derecho a la Verdad Colectivo en el marco convencional.	465
9.1. El Derecho a la Verdad y la práctica del Comité de Derechos Humanos. La actualización del significado del Artículo 2.3. del PIDCP	465
9.2. El Derecho a la Verdad y la práctica del Comité contra la Tortura. .	471
9.3. El Derecho a la Verdad y la práctica del Comité contra la Desaparición Forzada	478
9.4. Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos	483
9.5. Procedimientos Especiales de la Resolución 1235 (XLII) del ECOSOC	484
9.5.1. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias. Especial referencia al comentario general sobre el Derecho a la Verdad y las desapariciones forzadas. .	484
9.5.2. Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. La concreción del acceso a la información dentro del contenido del Derecho a la Verdad.	491
9.5.3. Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La “rendición de cuentas” y el Derecho a la Verdad.	495
9.5.4. Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Concreción y avances en su interrelación con los derechos a la justicia, reparación y no repetición y en la materialización de su modalidad colectiva	499
9.6. Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Especial atención al valor jurídico de la Resolución 68/165	507

Capítulo 10	
El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Avances en la autonomía del Derecho a la Verdad	531
10.1. El Derecho a la Verdad y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	531
10.2. El Derecho a la Verdad y la práctica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	535
Capítulo 11	
Estado del Derecho a la Verdad dentro del Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos. Las primeras decisiones del TEDH	547
11.1. Consideraciones iniciales sobre la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	547
11.2. El Derecho a la Verdad en el Convenio Europeo de Derechos Humanos	549
Capítulo 12	
Práctica estatal. Experiencias recientes y valoración de conjunto	561
12.1. Estudio de casos	562
12.1.1. Colombia	562
12.1.2. Honduras	572
12.1.3. Tailandia	574
12.1.4. República Bolivariana de Venezuela	576
12.1.5. Corea del Sur	578
12.1.6. Costa de Marfil	579
12.1.7. Brasil	580
12.1.8. México	582
12.1.9. Nepal	585
12.1.10. Túnez	587
12.2. Valoración de conjunto	588
Conclusiones	597

BIBLIOGRAFÍA

1. Monografías	615
2. Obras generales	621
3. Artículos en revistas científicas especializadas	622
4. Contribuciones en obras colectivas	634

ANEXOS

I. Jurisprudencia.....	647
1. Jurisprudencia Internacional.....	647
1.1. Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	647
1.2. Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	650
1.3. Comité de Derechos Humanos	651
1.4. Comité contra la Tortura	653
1.5. Corte Internacional de Justicia	653
1.6. Tribunales penales mixtos	654
2. Jurisprudencia Interna.....	654
2.1. Argentina	654
2.2. Chile	654
2.3. Colombia	654
2.4. Nepal.....	654
2.5. Paraguay	655
2.6. Perú.....	655
2.7. Sudáfrica.....	655
II. Legislación.....	657
1. Tratados internacionales	657
2. Legislación interna.....	658
1. Alemania.....	658
2. Argelia.....	658
3. Argentina	658
4. Bolivia	659
5. Brasil	659
6. Bulgaria	659

7.	Chad	659
8.	Chile	659
9.	Colombia	660
10.	Corea del Sur	660
11.	Costa de Marfil	660
12.	Ecuador	660
13.	El Salvador	661
14.	Eslovaquia	661
15.	España	661
16.	Ghana	661
17.	Guatemala	661
18.	Haití	661
19.	Honduras	662
20.	India	662
21.	Islas Salomón	662
22.	Kenia	662
23.	Liberia	662
24.	Lituania	662
25.	Marruecos	663
26.	México	663
27.	Nepal	663
28.	Nigeria	663
29.	Pakistán	663
30.	Panamá	663
31.	Paraguay	664
32.	Polonia	664
33.	Perú	664
34.	República Bolivariana de Venezuela	664
35.	República Checa	664
36.	República Democrática del Congo	665
37.	República Federal de Yugoslavia	665
38.	Rumania	665
39.	Sierra Leona	665
40.	Sri Lanka	665

41.	Sudáfrica	665
42.	Tailandia	665
43.	Túnez	665
44.	Uganda	666
45.	Uruguay.....	666
III. DOCUMENTACIÓN.....		667
1.	Documentos de la ONU.....	667
1.1.	Asamblea General de las Naciones Unidas	667
1.2.	Comisión de Derechos Humanos.....	670
1.3.	Comisión de Derecho Internacional	672
1.4.	Consejo de Derechos Humanos.....	673
1.5.	Consejo Económico y Social.....	675
1.6.	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	675
1.7.	Comité de Derechos Humanos	676
1.8.	Comité contra la Tortura.....	679
1.9.	Comité contra la Desaparición Forzada.....	680
1.10.	Consejo de Seguridad.....	680
1.11.	Otros documentos.....	681
2.	Documentación del ámbito regional interamericano	681
2.1.	Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.....	681
2.2.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	681
3.	Informes de las comisiones de la verdad.....	683
4.	Documentos de organizaciones no gubernamentales.....	685
5.	Otra documentación	687